

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 1580.2015

En mi condición de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local,

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 20 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 33 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Convocar la celebración de la Junta Local de Seguridad para el próximo día treinta y uno de agosto a las doce horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda, conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior (31/07/2014).
2. Analizar y valorar la situación de la seguridad ciudadana en el municipio.
3. Fiestas patronales
 - Estudio del Programa
 - Presentación del dispositivo
 - Colaboración en la Seguridad Ciudadana durante los mismos por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad
 - Solicitud de refuerzo en el dispositivo de seguridad por Guardia Civil, ante la disminución de servicios por este Cuerpo.
4. Análisis y seguimiento de la coordinación, colaboración y cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de la Localidad.

Notifíquese a todos los miembros integrantes de la indicada JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD, advirtiéndoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía Presidencia con la antelación necesaria, indicándoles también que la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria.

Ciempozuelos a, dieciocho de agosto de 2015



LA ALCALDESA PRESIDENTA

FDO. D. JESUS ALONSO LAZARENO



EL SECRETARIO GENERAL

FDO. D. MANUEL ROMERO FERNÁNDEZ